

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DECOMISO DE BIENES VINCULADOS A NUEVAS TENDENCIAS DELICTIVAS ASOCIADAS AL LAVADO DE ACTIVOS: EXPERIENCIA REGIONAL

EXPERIENCIA GUATEMALA



OEA

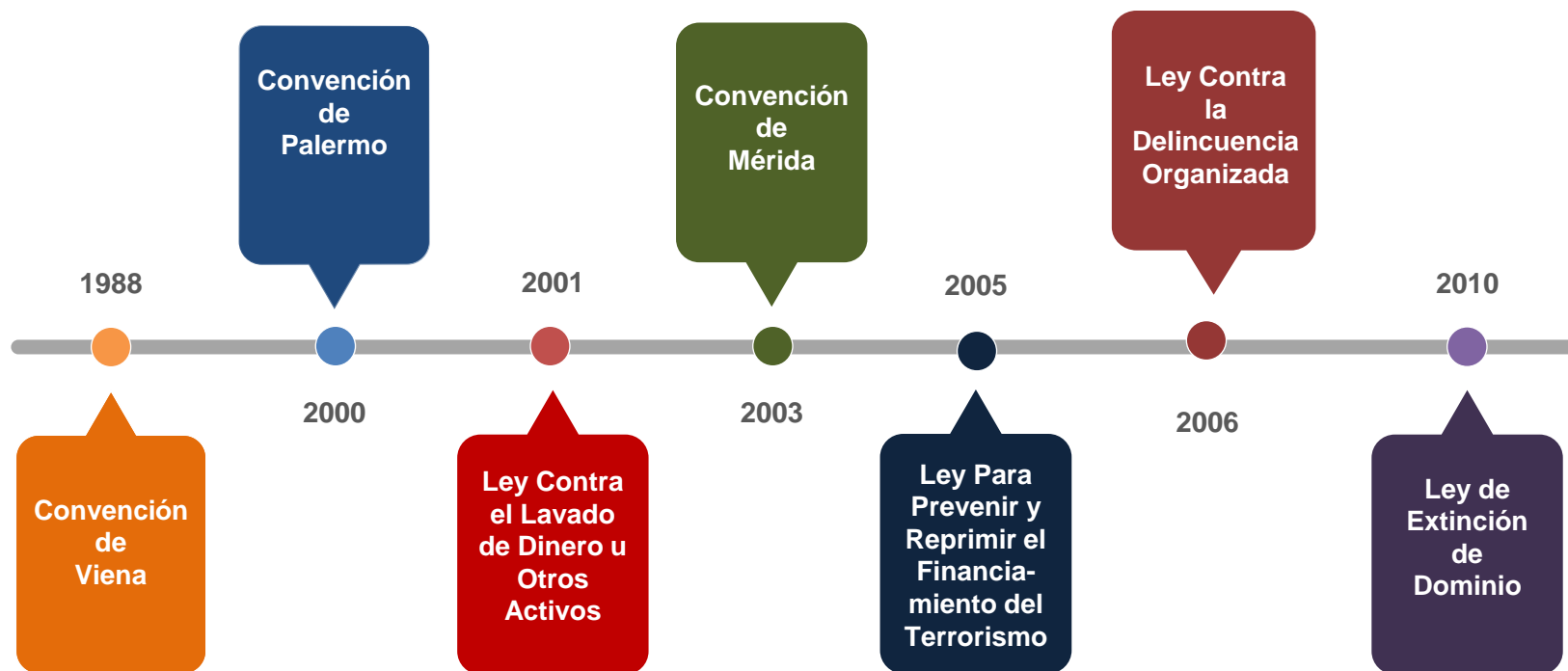
Más derechos
para más gente



OEA

Más derechos
para más gente

Instrumentos Nacionales e Internacionales –IVE–



COOPERACIÓN INTERNACIONAL-IVE-

EGMONT

- ✓ Cooperación por medio de intercambio de información de inteligencia financiera.
- ✓ Capacitaciones.

GAFILAT

- ✓ Coadyuva activamente en estudios regionales según plan de trabajo.
- ✓ Capacitaciones.

GAFI

- ✓ Atención a solicitudes de información. Instruye a los sujetos o personas obligadas en implementación de las recomendaciones.

GELAVEX

- ✓ Participación activa en estudios según plan de trabajo.
- ✓ Atiende las solicitudes de información.

FMI

- ✓ Asesora para la buena gestión y procesos para prevenir LD/FT y de política financiera.
- ✓ Capacitación.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL - DECOMISO

Decomiso.

- Convención de Viena [1988] Arts. 2, 5;
- Convención de Palermo Arts. 2, 12.

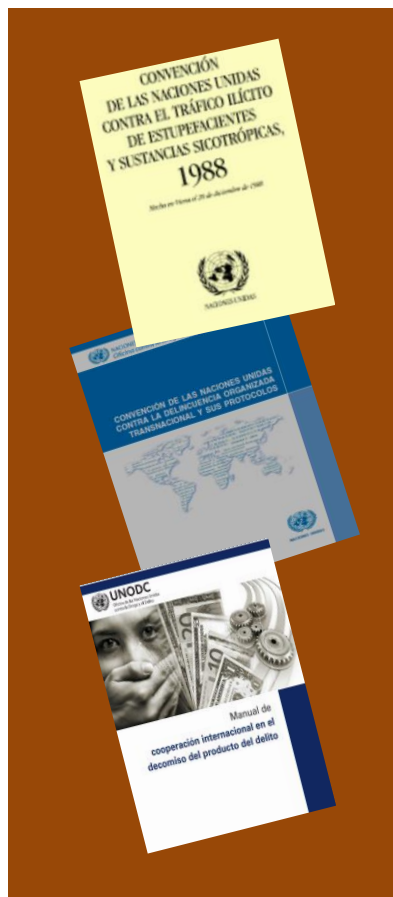
Otras formas de cooperación y capacitación.

- Convención de Viena [1988] Arts. 9, 10.

Cooperación internacional para fines de Decomiso

Convención de Palermo Arts. 13, 14, 27.

“... se insta a los Estados parte a que utilicen como guía las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales de lucha contra el blanqueo de dinero.”



LEGISLACIÓN NACIONAL - DECOMISO

○ Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

Del comiso de bienes. (Art. 8).
Extinción de Dominio. Prelación (Art.17Bis).

○ Ley Contra la Narcoactividad

De las penas. El comiso. Arts. 12, 18.
Presunción. Art. 46.

○ Ley Para Prevenir y Reprimir El Financiamiento del Terrorismo

Comiso de bienes. Art. 9.

○ Ley Contra la Delincuencia Organizada

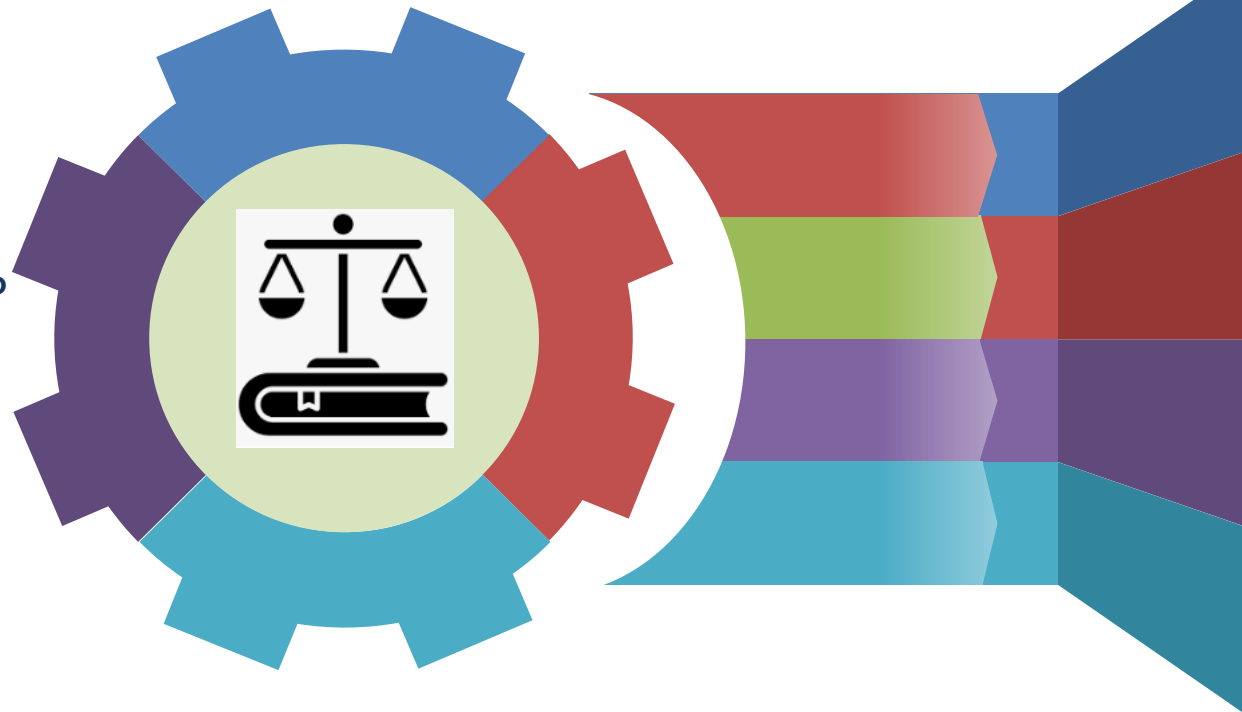
Objeto de las medidas. Art. 83 Bis
Comiso. Art. 89.

○ Código Penal

Pena accesoria. Comiso
Procederá cuando no hay extinción de dominio declarada por el juez (Arts. 42, 60).

○ Ley de Extinción de Dominio

Definición. Fondos de Extinción de dominio.
Declaración por tribunales competentes. Art. 2



INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL. FUNCIONES

COPRECLAF**LAVADO DE DINERO**

Inteligencia Financiera. Efectúa análisis financiero: operativo y estratégico de RTS o ROS y otra información relevante.

Prevención

- Prevenir
- Controlar
- Vigilar

Sancionar**Represión****Ámbito Administrativo**
- Personas Obligadas y UIF Guatemala/SIB/IVE -

Denuncia patrones de lavado de dinero e indicios

Realiza informes para Extinción de Dominio

Ámbito Penal
- Autoridades competentes (MP-OJ) -

Análisis de investigación criminal y forense

Persecución penal en representación de la sociedad y sanciona delitos

Extingue bienes

**EXTINCIÓN DE DOMINIO**
Cooperación interinstitucional

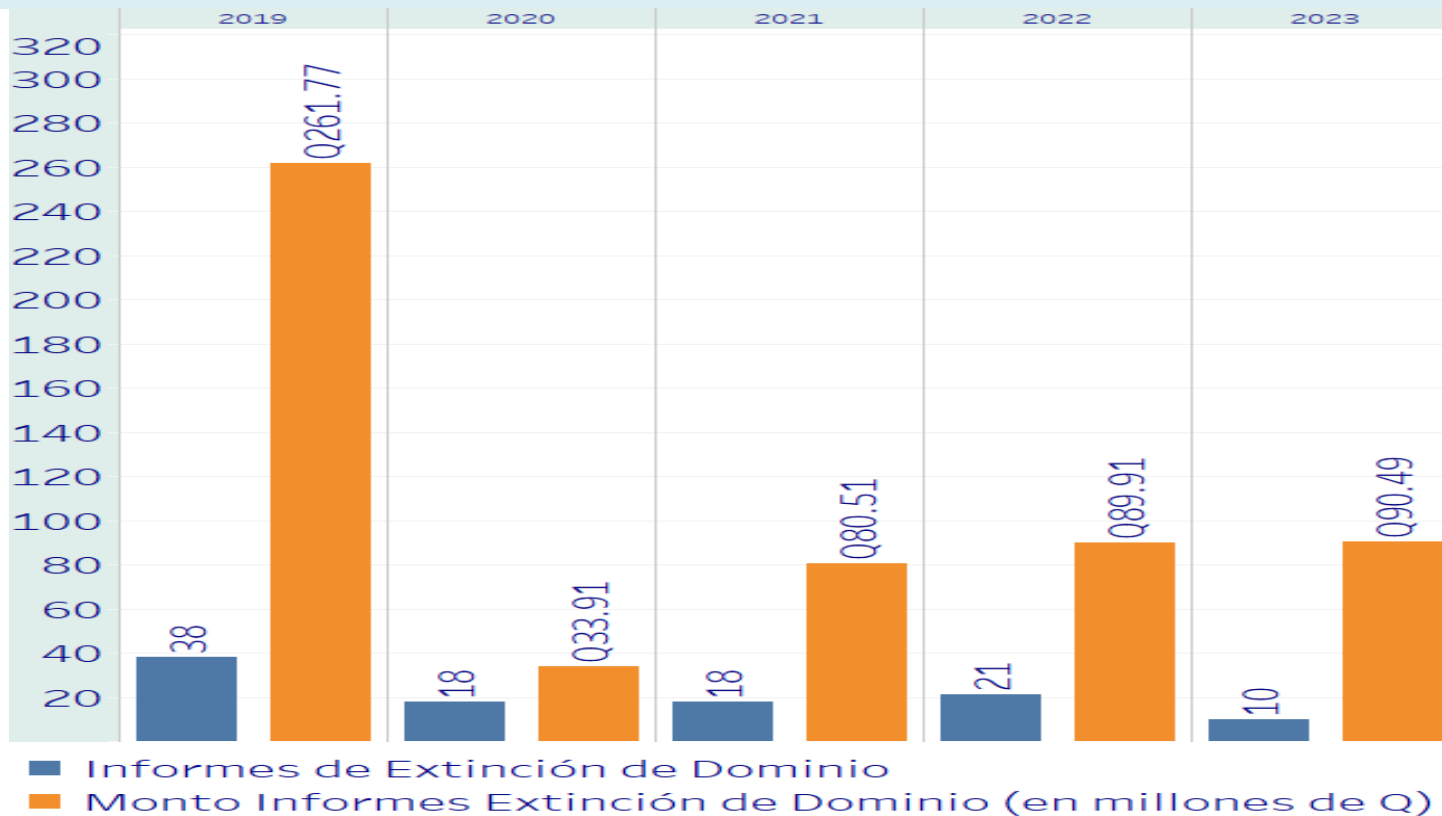
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL. ESTADÍSTICAS: DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO



Fuente IVE.

Información total años 2019- 2022; información parcial año 2023.

INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL. ESTADÍSTICAS: INFORMES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO AL MINISTERIO PÚBLICO



Fuente IVE.

Información total años 2019- 2022; información parcial año 2023.

Experiencia Guatemala

Lcda. M. Sc. Sonia Annabella Girard Luna (Titular)

Lic. LL. M. Jorge Francisco Marroquín Cáceres,
Intendente de Verificación Especial de la
Superintendencia de Bancos (Suplente)

- UIF GUATEMALA/SIB/IVE
 - sgirard@sib2.gob.gt; jfmarroquin@sib2.gob.gt
-



OEA | Más derechos
para más gente